



Como continuación de la instrucción de la Directora Gerente del IMAS, de fecha 13 de marzo, por la que se establecía la suspensión de la actividad en los centros de desarrollo infantil y atención temprana de la Región de Murcia (CDIAT) financiados con fondos públicos desde el 16 de marzo, dada la previsión de que la vigencia del estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se prolongue, y teniendo en cuenta las recomendaciones de UNICEF relativas a la adopción de medidas destinadas a mitigar los efectos del estado de alarma sobre la infancia, se procede a dictar las siguientes instrucciones:

- Se amplía la suspensión de la actividad en los CDIAT de la Región de Murcia hasta la finalización de la declaración del periodo del estado de alarma o prórrogas del mismo.
- Durante el período de suspensión, los CDIAT adoptarán medidas orientadas a favorecer la continuidad de las actividades de forma no presencial, a través de intervenciones a distancia y «on line», siempre que resulte posible.
- Estas medidas se reflejarán en un plan de contingencia, que deberá ser remitido al IMAS, en el que se contemplarán, al menos, los siguientes objetivos:
 1. Reforzar el contacto con las familias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad, adecuando los canales de comunicación a las necesidades y capacidades de cada familia
 2. Promover la capacitación de las familias, identificando y movilizando los recursos de cada familia para la atención de las necesidades del niño o la niña

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

M^a Raquel Cancela Fernández